



INFORME TÉCNICO PARA LA CONTRATACIÓN DE UN “SUMINISTRO DE LICENCIAS DE USO E IMPLANTACIÓN DE SOFTWARE DE CENTROS”, POR PARTE DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO A TRAVÉS DEL MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA - NEXT GENERATION EU.



Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DAVID GARCIA MARTIN	13/11/2025	
	MARIA JOSEFA LOPEZ OBREGON SILVESTRE		
	JULIAN MARTIN DOMINGUEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jm6XWHRAALL6D73VSU57EZEUYZQ	PÁG. 1/9	

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	EMILIO RAMIREZ RIOS	13/11/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmQRTLZLU3PA5JP378FH7PG3PEZ	PÁG. 1/9	

Es copia auténtica de documento electrónico



## ÍNDICE

### Sumario

Alcance.....	3
Composición y cometidos de la Comisión Técnica de Valoración.....	3
Ofertas presentadas.....	3
Criterios de valoración.....	4
Proceso de valoración.....	5
Requisitos funcionales troncales.....	6
Requisitos funcionales accesorios.....	6
Requisitos de integración.....	7
Plan de ejecución.....	7
Adecuación del resto de requisitos.....	8
Tabla Resumen.....	9

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DAVID GARCIA MARTIN	13/11/2025	
	MARIA JOSEFA LOPEZ OBREGON SILVESTRE		
	JULIAN MARTIN DOMINGUEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jm6XWHRAALL6D73VSU57EZEUYZQ	PÁG. 2/9	

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	EMILIO RAMIREZ RIOS	13/11/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmQRTLZLU3PA5JP378FH7PG3PEZ	PÁG. 2/9	



## 1. Alcance

El presente informe tiene por objeto la exposición de las conclusiones de la valoración técnica de las ofertas presentadas para la contratación del expediente relativo a “**SUMINISTRO DE LICENCIAS DE USO E IMPLANTACIÓN DE SOFTWARE DE CENTROS**”, correspondiente al expediente **86/2025 CONTR 2025 420867**, convocado por la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad.

Se valoran exclusivamente los criterios de juicio de valor.

## 2. Composición y cometidos de la Comisión Técnica de Valoración

Las personas que han llevado a cabo la valoración de las ofertas han sido:

- **Emilio Ramírez Ríos**, Servicio de Sistemas de Información Sectoriales de la Agencia Digital de Andalucía para la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad.
- **María Josefa López Obregón**, Directora de la Residencia para Personas con Discapacidad “Zaytum” de Linares (Jaén).
- **David García Martín**, Departamento de Centros de la Dirección General de Personas Mayores, Participación Activa y Soledad no deseada.
- **Julián Martín**, Director del Centro de Protección de Menores “TOLOSA LATOUR” de Chipiona (Cádiz).

## 3. Ofertas presentadas

Las ofertas presentadas a este concurso y admitidas en Mesa de Contratación son las que aparecen a continuación:

EMPRESAS (orden alfabético)	ABREVIATURAS*
Aphelion	RESIPLUS

Página 3 de 9

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DAVID GARCIA MARTIN	13/11/2025	
	MARIA JOSEFA LOPEZ OBREGON SILVESTRE		
	JULIAN MARTIN DOMINGUEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jm6XWHRAALL6D73VSU57EZEUYZQ	PÁG. 3/9	

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	EMILIO RAMIREZ RIOS	13/11/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmQRTLZLU3PA5JP378FH7PG3PEZ	PÁG. 3/9	

Es copia auténtica de documento electrónico



\*Abreviaturas usada en el presente informe para hacer referencia a cada una de las ofertas. La abreviatura hace referencia al producto que propone cada empresa.

## 4. Criterios de valoración

Los criterios de valoración que se especificaban en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares se muestran a continuación:

Criterio	Puntuación
Requisitos obligatorios. Modo de cumplimiento de los requisitos funcionales obligatorios definidos en el apartado 2.2. del Pliego de prescripciones técnicas	23 puntos.
Requisitos deseables. Modo de cumplimiento de los requisitos funcionales deseables correspondientes al apartado 2.3. de Pliego de prescripciones técnicas	3 puntos.
Requisitos de integración. Modo de cumplimiento de los requisitos funcionales de integración correspondientes al apartado 2.4. de Pliego de prescripciones técnicas	10 puntos.
Plan de ejecución. Completitud y detalle de la planificación de las actuaciones descritas desde la adjudicación hasta el inicio del uso de la solución de forma autónoma por el personal de cada centro. Conforme a los apartados 2.7 y 2.8 del pliego de prescripciones técnicas.	7 puntos.
Adecuación del resto de requisitos. Completitud y detalle sobre la realización del resto de actuaciones indicadas en los apartados 2.6 y 2.9 del pliego de prescripciones técnicas.	6 puntos.
Total	49 puntos.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DAVID GARCIA MARTIN	13/11/2025	
	MARIA JOSEFA LOPEZ OBREGON SILVESTRE		
	JULIAN MARTIN DOMINGUEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jm6XWHRAALL6D73VSU57EZEUYZQ	PÁG. 4/9	

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	EMILIO RAMIREZ RIOS	13/11/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmQRTLZLU3PA5JP378FH7PG3PEZ	PÁG. 4/9	



## 5. Proceso de valoración

Conforme a lo recogido en el apartado 8.A. del PCAP, para todos los apartados de la propuesta técnica, se aplicarán los siguientes baremos de valoración:

Puntuación.	Descripción.
Se trata insuficientemente (de 0 a 2,4 puntos)	Escasa calidad de lo ofertado en relación con el objeto del criterio/subcriterio. Desde la perspectiva de la solución propuesta no se identifica lo que propone, no es coherente o no está alineado con lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, no aporta ningún valor y/o se reproduce de forma más o menos aproximada el contenido de los pliegos. Y desde la perspectiva de la calidad no existe información, no es relevante, no está relacionada con lo solicitado, el nivel de detalle es inadecuado, es muy genérica y/o reproduce, de forma más o menos aproximada el contenido de los pliegos.
Se trata suficientemente (de 2,5 a 4,9 puntos)	La calidad de lo ofertado es baja, realizando pocas aportaciones en relación con el objeto del criterio/subcriterio. Desde la perspectiva de la solución está poco alineada con lo establecido en el pliego y/o el valor aportado y/o nivel de excelencia es bajo. Y desde la perspectiva de la calidad de la información es demasiado genérica, incompleta, imprecisa, poco relevante y/o su nivel de detalle bajo.
Se trata notablemente (de 5 a 7,4 puntos)	La calidad de lo ofertado y las aportaciones realizadas son notables, en relación con el objeto del criterio/subcriterio. Desde la perspectiva de la solución propuesta, el contenido está alineada con lo establecido en el pliego y/o el valor aportado y/o nivel de excelencia es medio. Y desde la perspectiva de la calidad de la información es suficientemente concisa, relevante, completa y/o su nivel de detalle adecuado.
Se trata sobresalientemente (de 7,5 a 10 puntos)	Excelente calidad de lo ofertado realizando aportaciones de gran valor relativas al criterio/subcriterio valorado. Desde la perspectiva de la solución propuesta, el contenido está alineado con lo establecido en el pliego y/o el valor aportado y/o nivel de excelencia es alto. Y desde la perspectiva de la calidad de la información es concreta, concisa, relevante, completa y/o su nivel de detalle alto.

Las puntuaciones de este apartado están referidas al rango numérico de 0 a 10 puntos, siendo posteriormente calculada la proporcionalidad en la puntuación en base a la máxima puntuación que figura en cada uno de los criterios que se exponen en los apartados siguientes.

Página 5 de 9

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DAVID GARCIA MARTIN MARIA JOSEFA LOPEZ OBREGON SILVESTRE JULIAN MARTIN DOMINGUEZ	13/11/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm6XWHRAALL6D73VSU57EZEUYZQ	PÁG. 5/9	

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	EMILIO RAMIREZ RIOS	13/11/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmQRTLZLU3PA5JP378FH7PG3PEZ	PÁG. 5/9	



## 5.1. Requisitos funcionales troncales.

Este criterio se define en el PCAP como “Modo de cumplimiento de los requisitos funcionales troncales definidos en el apartado 2.2. del Pliego de prescripciones técnicas”.

Ambas propuestas tratan notablemente los apartados Gestión de residentes, Ingresos en el centro, Accesos, Asistencia, Área sanitaria, Gestión documental, gestión de Personal y Mantenimiento del centro.

Destaca notablemente la propuesta de RESIPLUS en la gestión de habitaciones, gestión de comedores y gestión de almacén y proveedores, mantenimiento del centro y Actividades de la vida diaria sobre la propuesta de SILAND que presenta un alcance y valor inferior, aunque suficiente.

Las referencias y detalle de la propuesta de SILAND sobre los controles de seguimiento se considera insuficiente ya que se encuentra dispersa y poco orientada al propósito descrito en el PPT para esta funcionalidad. La propuesta de RESIPLUS contempla un área específica para esta necesidad.

Como resumen, ambas propuestas se consideran notables en este apartado, si bien destaca RESIPLUS al ser más completa y estar mejor desarrollada que la también notable propuesta de SILAND.

A continuación, se indica la valoración en una escala normalizada de 0-10 puntos. Al final del documento se aplicará la ponderación correspondiente a cada uno de los apartados.

Por lo expuesto anteriormente, se otorga una valoración NOTABLE (7 puntos) a RESIPLUS y una valoración SUFICIENTE (4,5 puntos) a SILAND.

## 5.2. Requisitos funcionales accesorios.

Este criterio se define en el PCAP como “Modo de cumplimiento de los requisitos funcionales accesorios correspondientes al apartado 2.3. de Pliego de prescripciones técnicas”.

Destaca sobresalientemente la propuesta de RESIPLUS en todos los aspectos con un buen detalle de las funcionalidades.

La propuesta de SILAND se considera insuficiente al presentar un detalle excesivamente escueto y de poco contenido, principalmente en el módulo de gestión de familiares o el módulo de gestión de calidad, donde apenas se puede tener un conocimiento adecuado del detalle de dichos módulos.

A continuación, se indica la valoración en una escala normalizada de 0-10 puntos. Al final del documento se aplicará la ponderación correspondiente a cada uno de los apartados.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DAVID GARCIA MARTIN	13/11/2025	
	MARIA JOSEFA LOPEZ OBREGON SILVESTRE		
	JULIAN MARTIN DOMINGUEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jm6XWHRAALL6D73VSU57EZEUYZQ	PÁG. 6/9	

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	EMILIO RAMIREZ RIOS	13/11/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmQRTLZLU3PA5JP378FH7PG3PEZ	PÁG. 6/9	



Por lo expuesto anteriormente, se otorga una valoración SOBRESALIENTE (10 puntos) a RESIPLUS y una valoración INSUFICIENTE (2 puntos) a SILAND.

### 5.3. Requisitos de integración.

Este criterio se define en el PCAP como “Modo de cumplimiento de los requisitos funcionales de integración correspondientes al apartado 2.4. de Pliego de prescripciones técnicas”.

Ambas propuestas indican capacidades de integración con terceras aplicaciones mediante mecanismos interoperables, si bien ninguna de las dos incluye un detalle documental suficiente que permita tener un mejor conocimiento de las capacidades de integración. Ambas incluyen integraciones reales con terceros, por lo que aunque no se haya presentado la documentación necesaria se consideran ambas propuestas como SUFICIENTES para lo requerido. Se valora algo mejor la propuesta de SILAND al haber incluido alguna referencia técnica, aunque básica, de dicha API.

A continuación, se indica la valoración en una escala normalizada de 0-10 puntos. Al final del documento se aplicará la ponderación correspondiente a cada uno de los apartados.

Por lo expuesto anteriormente, se otorga una valoración SUFICIENTE (2 puntos) a RESIPLUS y una valoración SUFICIENTE (4,5 puntos) a SILAND.

### 5.4. Plan de ejecución.

Este criterio se define en el PCAP como “Completitud y detalle de la planificación de las actuaciones descritas desde la adjudicación hasta el inicio del uso de la solución de forma autónoma por el personal de cada centro. Conforme a los apartados 2.7 y 2.8 del pliego de prescripciones técnicas.”.

RESIPLUS presenta una planificación y puesta en marcha SOBRESALIENTE con muy buen detalle, incluyendo plazos detalle de los trabajos a realizar, así como trabajos conjuntos y específicos. SILAND realiza una propuesta NOTABLE aunque más teórica o genérica sin llegar al grado de detalle de la anterior propuesta.

A continuación, se indica la valoración en una escala normalizada de 0-10 puntos. Al final del documento se aplicará la ponderación correspondiente a cada uno de los apartados.

Por lo expuesto anteriormente, se otorga una valoración SOBRESALIENTE (10 puntos) a RESIPLUS y una valoración NOTABLE (6 puntos) a SILAND.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DAVID GARCIA MARTIN	13/11/2025	
	MARIA JOSEFA LOPEZ OBREGON SILVESTRE		
	JULIAN MARTIN DOMINGUEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jm6XWHRAALL6D73VSU57EZEUYZQ	PÁG. 7/9	

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	EMILIO RAMIREZ RIOS	13/11/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmQRTLZLU3PA5JP378FH7PG3PEZ	PÁG. 7/9	



## 5.5. Adecuación del resto de requisitos.

Este criterio se define en el PCAP como “Completitud y detalle sobre la realización del resto de actuaciones indicadas en los apartados 2.6 y 2.9 del pliego de prescripciones técnicas.”.

### ARQUITECTURA

Ambas propuestas presentan soluciones acorde con las tecnologías de referencia indicadas en pliego, si bien RESIPLUS hace uso de cliente pesado, es decir, que requiere de instalación local y no accediendo simplemente desde un navegador. Por su parte, SILAND presenta una solución que ya presenta problemas de seguridad y hace uso de una variante de MySQL (MariaBD) que se admite como válida aunque la hoja de ruta puede ir separándose del producto matriz.

En cualquier caso, se consideran ambas propuestas como INSUFICIENTES (2,4) al no aportar apenas más detalle que la mención de versiones tecnológicas de los productos.

### ACTUALIZACIONES

RESIPLUS realizar una propuesta NOTABLE (6 puntos) al incluir un mínimo de actualizaciones anuales, frente a la propuesta de SILAND que siendo NOTABLE (5 puntos) es algo inferior al no entrar en el detalle ni compromiso, dejando la redacción un tanto abierta.

Ninguna de las propuestas aborda de forma específica plazos ni tiempos ante situaciones críticas que puedan comprometer el funcionamiento de la aplicación o la existencia de brechas o problemas de seguridad.

### FORMACIÓN

Destaca SOBRESALIENTEMENTE (10 puntos) la formación propuesta por RESIPLUS al estar bastante orientada tanto a conceptos básicos, a los diferentes roles y a los diferentes tipos de centros. Además de permitir accesos a contenidos ya disponibles y sesiones regulares de webinars para facilitar el aprendizaje.

La propuesta de SILAND es NOTABLE (6 puntos) ya que la formación cubre todo lo requerido en pliego y presenta formaciones para conceptos básicos y a los tipos de roles, aunque sin profundizar en exceso en el número de sesiones y la duración de las mismas.

### SOPORTE EXTERNO

La propuesta de RESIPLUS se considera NOTABLE (6 puntos) destacando por ofrecer un servicio de atención más claro y amplio que el incluido en la propuesta de SILAND.

La propuesta de SILAND se considera NOTABLE (7 puntos) al enfatizar en hacer uso del canal más efectivo en cada caso para resolver las incidencias en el menor tiempo posible, ofreciendo incluso asistencia presencial, no propuesto por el anterior licitante.

A continuación, se indica la valoración en una escala normalizada de 0-10 puntos. Al final del documento se aplicará la ponderación correspondiente a cada uno de los apartados.

Página 8 de 9

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DAVID GARCIA MARTIN	13/11/2025	
	MARIA JOSEFA LOPEZ OBREGON SILVESTRE		
	JULIAN MARTIN DOMINGUEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jm6XWHRAALL6D73VSU57EZEUYZQ	PÁG. 8/9	

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	EMILIO RAMIREZ RIOS	13/11/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmQRTLZLU3PA5JP378FH7PG3PEZ	PÁG. 8/9	



Por lo expuesto anteriormente, se otorga una valoración NOTABLE (5,85 puntos) a RESIPLUS y una valoración NOTABLE, aunque algo inferior, (5,1 puntos) a SILAND.

## 5.6. Tabla Resumen

A continuación, se recoge la valoración obtenida para cada uno de los apartados anteriores y licitante con un rango numérico de 0-10 puntos, pasando posteriormente a aplicar el peso de cada apartado para obtener la valoración final de cada propuesta.

CRITERIOS A VALORAR (0-10)	RESIPLUS	SILAND
Requisitos funcionales troncales	7,00	4,50
Requisitos funcionales accesorios	10,00	2,00
Requisitos de integración	2	4,50
Plan de ejecución	10,00	6,00
Adecuación del resto de requisitos	5,85	5,10

Aplicando los pesos a cada criterio se obtiene la siguiente valoración.

Ejemplo: Si se obtuviera una puntuación de 7 puntos en un apartado concreto, se estaría consiguiendo el 70% de la máxima puntuación en dicho apartado. Para un apartado de 23 puntos se obtendría ...  $0,70 \cdot 23 = 16,1$  puntos.

SUBCRITERIOS A VALORAR (normalizado por pesos)	Peso en Tabla de criterios	RESIPLUS	SILAND
Requisitos funcionales troncales	23	16,10	10,35
Requisitos funcionales accesorios	3	3,00	0,60
Requisitos de integración	10	2,00	4,50
Plan de ejecución	7	7,00	4,20
Adecuación del resto de requisitos	6	3,51	3,06
	49	31,61	22,71

En SEVILLA con fecha de la firma electrónica del documento

Los miembros participantes:

Página 9 de 9

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DAVID GARCIA MARTIN	13/11/2025	
	MARIA JOSEFA LOPEZ OBREGON SILVESTRE		
	JULIAN MARTIN DOMINGUEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jm6XWHRAALL6D73VSU57EZEUYZQ	PÁG. 9/9	

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	EMILIO RAMIREZ RIOS	13/11/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmQRTLZLU3PA5JP378FH7PG3PEZ	PÁG. 9/9	